Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU»

Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU»

Versión: 0.4.1

 Autor: AEAT
 Fecha:
 18/10/2024
 Versión:
 0.4.1

Revisiones

Edic.	Rev.	Fecha	Descripción	A (*)	Páginas
0	0.1.0	26/07/2023	Versión inicial BORRADOR		28
0	0.2.0	21/12/2023	Modificación de esquemas y definición operaciones		55
0	0.3.0	20/05/2024	Modificación de esquemas y definición operaciones		61
0	0.3.1	29/05/2024	Tratamiento de cadenas de texto, punto 6.6	A	62
0	0.3.2	04/07/2024	Aclaraciones en descripción operativa	R	62
0	0.4.0	25/09/2024	Actualizacion de los esquemas XSD	R	62
0	0.4.1	18/10/2024	Actualizacion de el esquema de respuesta XSD	R	62

(*) Acción: A = Añadir; R = Reemplazar

Página: 1/62



Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU» Versión: 0.4.1

<u>Índice</u>

1.	INTRODUCCIÓN.	5
2.	CONTROL DE VERSIONES.	6
2.1.	Versión 0.1.0	6
2.1.	Versión 0.2.0	6
2.1.	Versión 0.3.0	6
2.1.	Versión 0.4.0	6
2.1.	Versión 0.4.1	7
3.	ESQUEMA GENERAL DE FUNCIONAMIENTO.	7
Desc	cripción de los valores posibles de la respuesta global (o "estados globales") de una remisión.	8
Tipo	s de Errores definidos.	9
Trat	amiento de los errores (no admisibles y admisibles).	10
4.	ESTÁNDARES Y REQUISITOS.	10
4.1.	Introducción.	10
4.2.	Estándares utilizados.	10
4.3.	Medio de envío.	11
5.	CONSIDERACIONES DE DISEÑO.	12
5.1.	Comunicación de incidencias en el procesado de peticiones.	12
6.	DISEÑO.	13
6.1.	Estructura de los mensajes.	13
6.2.	Tipos de mensajes.	13
6.	2.1. Definición del mensaje de remisión.	13
6.	2.2. Alta/Anulación de registros de facturación.	14
	Página: 2/62	



Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU»

Versión: 0.4.1

6.2.3. Definición de los mensajes de respuesta.	19
6.2.3.1. Respuesta de la AEAT.	19
6.3. Especificación funcional del mensaje de remisión.	22
6.3.1. Respuesta de alta y anulación de registros de facturación.	23
6.3.1.1. Mecanismo de control de flujo.	25
6.4. Valores permitidos en campos de tipo lista.	27
6.4.1. Alta y anulación de registros de facturación.	27
6.4.2. Respuesta de alta y anulación de registros de facturación.	27
6.5. Remisión voluntaria y por requerimiento.	29
6.6. Tratamiento de cadenas de texto en campos XML	31
6.7. Valores permitidos en campos numéricos.	31
6.8. Aclaración sobre escapado de caracteres especiales.	32
7. ANEXO I: DEFINICIÓN DE SERVICIOS Y ESQUEMAS (EN	TORNO DE
PRUEBAS).	33
7.1. Definición de servicios.	33
7.2. Esquemas de Entrada	33
7.3. Esquemas de Salida.	34
8. ANEXO II: OPERATIVA DE «VERI*FACTU».	34
8.1. Operativa: Alta de un registro de facturación.	34
8.1.1. Alta inicial ("normal") del registro de facturación.	35
8.1.1.1. Ejemplo mensaje XML de alta inicial ("normal") del registro de	e facturación. 35
8.1.2. Subsanación del registro de facturación.	38
8.1.2.1. Ejemplo mensaje XML de subsanación del registro de facturado	ción. 39
8.1.3. Alta, tras un rechazo previo del registro de facturación de alta in	icial (y que, por tanto, no
existe aún en la AEAT).	42
8.1.3.1. Ejemplo mensaje XML de alta, tras un rechazo previo del regis	stro de facturación de alta
inicial (y que, por tanto, no existe aún en la AEAT).	44
8.2. Operativa: Anulación de un registro de facturación.	47
8.2.1. Anulación del registro de facturación.	47
8.2.1.1. Ejemplo mensaje XML de anulación del registro de facturación	n. 48
8.2.2. Anulación, tras un rechazo previo del registro de facturación de	anulación. 50

Página: 3/62



Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU»

Versión:	0.4.1	

8.2.2.1	. Ejemplo mensaje XML de anulación, tras un rechazo previo del registro de facturación	n
de anu	lación.	51
8.2.3.	Anulación cuando el registro de facturación que se quiere anular NO está registrado en	la
AEAT.	53	
8.2.3.1	. Ejemplo mensaje XML de anulación cuando el registro de facturación que se quiere	
anular	NO está registrado en la AEAT.	54
8.3. Ope	rativa habitual de remisión agrupada de registros de facturación.	56
8.3.1.	Ejemplo de mensaje XML que incluye tres registros de facturación (dos registros de	
facturació	ón de alta y uno de anulación).	56

Página: **4/62**



Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU»

Versión: 0.4.1

1. Introducción.

El reglamento aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, establece en su artículo 15 que los obligados tributarios que utilicen sistemas informáticos para el cumplimiento de la obligación de facturación podrán remitir voluntariamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT o Agencia Tributaria), de forma automática y segura por medios electrónicos, todos los registros de facturación generados por esos sistemas informáticos de acuerdo con unas especificaciones técnicas que se recogen en la orden XXXXX. Esta orden, en su disposición adicional única, habilita a la AEAT para que publique en su sede electrónica cuantos detalles sean necesarios para completar dichas especificaciones.

Este documento detalla los requisitos técnicos necesarios para la remisión de los registros de facturación generados por los sistemas informáticos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Para el desarrollo del proyecto se ha considerado importante definirlo bajo estándares que faciliten su desarrollo y que permitan una alta funcionalidad, para ello se utilizarán servicios web que permitirán un envío de los registros de facturación en tiempo real.

Este documento recoge tanto los servicios web destinados al envío voluntario de registros de facturación (sistemas que emiten facturas verificables) como a la remisión de registros de facturación para responder a un requerimiento.

Existe un único formato de registro de facturación para remisión voluntaria por sistemas y para contestar a un requerimiento.

Página: 5/62

Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU» Versión: 0.4.1

2. Control de versiones.

2.1. Versión 0.1.0

Creación del documento.

2.1. Versión 0.2.0

Modificación de esquemas de entrada.

Definición de la operativa «VERI*FACTU».

2.1. Versión 0.3.0

Modificación de esquemas de entrada.

Modificación de la operativa «VERI*FACTU».

Unificación de esquemas para remisión voluntaria y por requerimiento.

Posibilidad de remisión de registros de alta y de anulación dentro de un mismo envío.

2.1. Versión 0.4.0

Modificación del esquema de respuesta para añadir información de la factura registrada previamente en el sistema en el caso de que se rechace el registro por duplicado

Se añade el campo <Representante> en la cabecera para los casos de Colaboración social transitiva, donde existe un obligado, que tiene un asesor fiscal (representante) que a su vez utiliza una plataforma en la nube (que utiliza su propio certificado para la remisión). De esta forma queda constancia de la relación obligado-asesor, si no, sólo quedaría la de obligado-plataforma tecnológica

Sólo cuando el motivo de la remisión sea para dar respuesta a un requerimiento. Se añade el campo opcional <FinRequerimiento> en la cabecera para especificar que se ha finalizado la remisión de registros de facturación tras un requerimiento.

Se añade el campo <Impuesto> para contemplar cuatro tipos de impuestos: IVA, IPSI, IGIC y Otros. Esto implicará que "IPSI" y "Otros" no tengan una serie de validaciones extendidas

Página: **6/62**



Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU»

Versión: 0.4.1

2.1. Versión 0.4.1

Modificación del esquema de respuesta añadiendo el nodo <Operacion> con información del tipo de operación realizada en el registro de facturación.

Esquema general de funcionamiento.

Los sistemas realizarán la remisión de registros de facturación por vía telemática, concretamente mediante Servicios Web SOAP basados en el intercambio de mensajes XML. Todos los mensajes enviados se responden de forma síncrona y los sistemas deberán procesar adecuadamente los mensajes de respuesta a los envíos realizados.

Se define un solo tipo de mensaje que puede contener registros de facturación tanto de alta como de anulación. Una vez enviado el mensaje XML, la AEAT procederá a realizar automáticamente un proceso de validación, tanto a nivel de formato XML, como de reglas de negocio.

Si el mensaje no supera alguna de las validaciones a nivel de formato XML, se devolverá un mensaje de tipo «SoapFault», en el que se especificará el error concreto.

Si el mensaje supera las validaciones a nivel de formato XML, se procederá a realizar las validaciones de negocio, devolviéndose un mensaje de respuesta con el resultado de la validación y de su aceptación o no por la AEAT.

El número máximo de registros por envío es de 1.000.

La unidad de información, representada por un registro de facturación, podrá ser aceptada, rechazada o aceptada con errores, consecuencia de las validaciones que se realizan en el momento de la remisión.

Si los registros contuvieran errores, sólo se aceptarán aquellos registros para los que no exista motivo de rechazo. En caso de rechazo, los obligados tributarios deberán realizar las subsanaciones necesarias y proceder a una nueva remisión en la que incluirán los registros que en su momento fueron rechazados.

El mensaje XML de respuesta enviado por la AEAT contendrá la relación de registros aceptados y rechazados junto con la expresión del motivo por el que hayan sido rechazados. En la respuesta también se informará del código seguro de verificación (CSV) que servirá para dejar constancia de la remisión, excepto en el caso de que se rechacen todos los registros enviados.

Página: 7/62



Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU»

Versión: 0.4.1

A su vez, en la respuesta también se incluye un resultado global de la remisión, que puede ser aceptada (si no existen errores en ningún registro), aceptada parcialmente (cuando existen registros aceptados y rechazados, o cuando existen registros aceptados con errores admisibles) y rechazada (cuando todos los registros han sido rechazados).

La etiqueta *IDFactura* contiene los campos que identifican de manera única a un registro de facturación que son:

<NIF> + <NumSerieFactura> + <FechaExpedicionFactura>.

El formato del mensaje XML es el mismo tanto para una remisión voluntaria como para la remisión a raíz de un requerimiento de la AEAT. Tener un esquema XSD único de validación, facilitará la migración de sistemas que inicialmente emiten facturas no verificables, a sistemas que emiten facturas verificables.

Aunque el esquema XSD es común, existirán URLs diferentes para la remisión voluntaria y la remisión por requerimiento, pudiendo tener los servicios "ubicados" en dichas URLs ciertas diferencias en las validaciones de negocio.

Los envíos a través de los servicios web devolverán un mensaje de respuesta en el que se indicará tanto el resultado de la validación global del envío, como el resultado específico de la validación de cada registro.

Para calificar el resultado global del envío se devolverá uno de los siguientes valores como respuesta:

- Correcto (Aceptación completa)
- ParcialmenteCorrecto (Aceptación parcial)
- Incorrecto (Rechazo completo)

Para calificar el resultado de cada registro de facturación incluido en la remisión se podrá devolver uno de los siguientes valores como respuesta:

- Correcto (Aceptado)
- AceptadoConErrores (Aceptado con errores)
- Incorrecto (Rechazado)

Descripción de los valores posibles de la respuesta global (o "estados globales") de una remisión.

Aceptación completa

Página: 8/62



Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU»

Versión: 0.4.1

Una remisión cuyo resultado sea la aceptación completa de la misma, indicará que todos los registros incluidos en la misma han pasado tanto las validaciones sintácticas, como las de negocio y que por tanto han sido registradas de manera satisfactoria por la Agencia.

Aceptación Parcial

Una remisión con aceptación parcial indicará que en ella existen registros aceptados y rechazados o existen registros aceptados con errores admisibles, es decir, no todos los registros han sido aceptados correctamente y que, por tanto, los no aceptados -es decir, los rechazados- o bien los aceptados con errores admisibles no han pasado algún tipo de validación de las establecidas.

En su caso, será necesario efectuar una nueva remisión (previa subsanación, si procede, de los registros de facturación necesarios) que permita la aceptación de todos los registros erróneos.

Rechazo completo

Una remisión con un rechazo completo de la misma puede deberse a dos casuísticas:

- O bien la estructura definida en la remisión no es conforme al esquema definido (no cumple las validaciones estructurales), o bien, existen errores sintácticos en la cabecera y por ello toda la remisión ha de ser rechazada.
 La respuesta se devolverá un mensaje de tipo «SoapFault», en el que se especifica el error concreto.
- Todos los registros incluidos en la remisión incumplen las validaciones sintácticas o de negocio asociadas y por tanto todos ellos han sido rechazados. En este caso se devuelven los códigos de error por los que han sido rechadados cada uno de los registros.

Tipos de Errores definidos.

<u>Errores "No admisibles"</u>: Estos errores provocan el rechazo del registro de facturación y son aquellos errores que en ningún caso podrán ser admitidos por la Agencia Tributaria. Se corresponden con los errores provocados al no superar las validaciones sintácticas del envío y a errores de negocio (según se definen en el documento de validaciones).

<u>Errores "Admisibles":</u> Son aquellos errores que no provocan el rechazo del registro de facturación. Estos registros serán admitidos por la Agencia Tributaria. Y la respuesta dada para este tipo de errores será especificada como "Aceptado con errores", para

Página: 9/62



Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU»

Versión: 0.4.1

dejar constancia al presentador de que se ha producido un error, pero no ha impedido su registro por la Agencia Tributaria.

Tratamiento de los errores (no admisibles y admisibles).

Tanto en el caso de registros de facturación con errores no admisibles que fueron rechazados (y, por lo tanto, no registrados por los sistemas de la Agencia Tributaria), como en el caso de registros de facturación con errores admisibles que sí fueron registrados por los sistemas de la Agencia Tributaria, siempre y cuando para arreglar esa situación no proceda la emisión de una factura rectificativa (u otro mecanismo contemplado en el Reglamento de Facturación) ni se anule la factura, deberán ser subsanados y remitidos de nuevo a la AEAT para poder llevar a cabo el tratamiento y validación de los mismos.

4. Estándares y requisitos.

4.1. Introducción.

El contenido de un mensaje es un fichero XML. La codificación a utilizar debe ser UTF-8.

Un documento XML debe cumplir las reglas descritas en los diferentes esquemas, los cuales proporcionan normas respecto a formatos, obligatoriedad, etc. pero, en cualquier caso, la coherencia de los datos debe garantizarse en origen por quienes intervengan en la preparación y remisión de los datos.

Cada esquema está organizado en "Grupos de Datos" que contienen "Elementos de Datos". Estos se han agrupado de modo que constituyen bloques lógicos, manteniendo una coherencia con el ámbito de cada esquema.

La remisión a través del servicio web podrá ser efectuada por el obligado tributario, un apoderado suyo a este trámite o un colaborador social, que deberá disponer de un certificado electrónico cualificado reconocido. Todos los NIFs se tienen que validar contra la "Base de Datos Centralizada de la AEAT".

4.2. Estándares utilizados.

El uso de servicios Web constituye la base de las buenas prácticas para desplegar servicios que posibiliten la interacción máquina-máquina, es decir, la automatización

Página: **10/62**



Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU»

Versión: 0.4.1

integral de un proceso en el que intervienen varios sistemas de información (el del ciudadano/empresa y el de la Agencia Tributaria).

Se pretende utilizar los estándares de facto para el desarrollo de servicios Web.

La estructura de los mensajes se basa en la creación de esquemas XML utilizando la recomendación W3C de 28-Octubre de 2004 en http://www.w3.org/TR/xmlschema-0 y referenciada por el namespace http://www.w3.org/2001/XMLSchema

Con relación a SOAP se utilizará SOAP V1.1 disponible como NOTA W3C de 08-Mayo-2000 en: http://www.w3.org/TR/2000/NOTE-SOAP-20000508/ y referenciado por el namespace http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/

En SOAP-1.1 existen dos estilos para implementar servicios, modo "rpc" y modo "document". En línea con las recomendaciones actuales se utilizará siempre el modo "document" (style = "document") sin ningún tipo de codificación (use = "literal"). Es decir, el mensaje de entrada y salida estará descrito íntegramente por su respectivo esquema XML.

En la descripción de los servicios utilizaremos WSDL 1.1 disponible como NOTA W3C de 14-Marzo-2001 en: http://www.w3.org/TR/2001/NOTE-wsdl-20010315 y referenciado por el namespace http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/

4.3. Medio de envío.

Entorno: Internet. **Protocolo**: HTTPS.

Mensajes: Web Service con SOAP 1.1 modo Document.

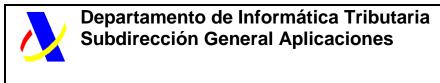
Certificado: Las aplicaciones que envían información a los servicios web deberán

autenticarse con certificado electrónico cualificado reconocido.

Codificación: UTF-8. La entrada es un XML que se debe adecuar a la especificación

del siguiente esquema de entrada XSD.

Página: **11/62**



Sistemas Informáticos de Facturación y	Versión: 0.4.1
Sistemas «VERI*FACTU»	

5. Consideraciones de diseño.

5.1. Comunicación de incidencias en el procesado de peticiones.

En caso de incidencias al procesar el XML, serán comunicadas tal como se describen en el protocolo SOAP V1.1, es decir utilizando el elemento "Fault".

A modo de resumen como respuesta a una remisión se pueden producir los siguientes casos:

Resultado en el lado cliente	Acción
Se recibe una respuesta con XML esperado.	OK. Mensaje procesado
(Puede ser de admisión o rechazo de la	
remisión)	
Se recibe un respuesta con elemento "Fault"	Reenviar mensaje
y "faultcode" del tipo "soapenv:Server"	
Se recibe una respuesta con elemento "Fault"	El mensaje no está bien formado o
y "faultcode" del tipo "soapenv:Client"	contiene información incorrecta.
	Compruebe el contenido del elemento
	"faultstring" para solucionar el
	problema antes de volver a enviar el
	mensaje.
No progresa la transmisión o bien no se	Reenviar mensaje
recibe un documento XML que responde a lo	
esperado	

Página: **12/62**

Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU»

Versión: 0.4.1

6. Diseño.

6.1. Estructura de los mensajes.

Mensaje de remisión.

Contendrá una capa "SOAP" y en el "BODY" estarán los datos de la remisión.

Mensaje de respuesta.

Contendrá una capa "SOAP" y en el "BODY" estarán los datos de la respuesta.

6.2. Tipos de mensajes.

6.2.1. Definición del mensaje de remisión.

Fichero XML de "Remisión":

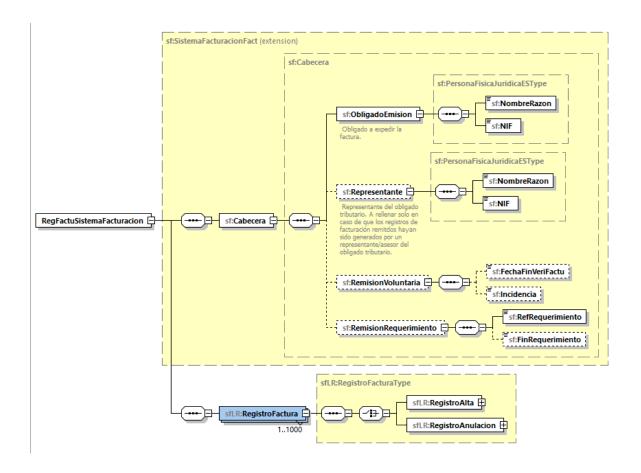
- Cabecera.
- Lista de registros de facturación.

Página: **13/62**

Sistemas Informáticos de Facturación y
Sistemas «VERI*FACTU»

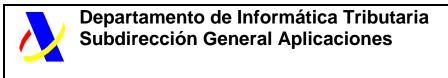
6.2.2. Alta/Anulación de registros de facturación.

La estructura genérica de la remisión será la siguiente:



Página: **14/62**

Versión: 0.4.1



Sistemas Informáticos de Facturación y Versión: 0.4.1 Sistemas «VERI*FACTU»

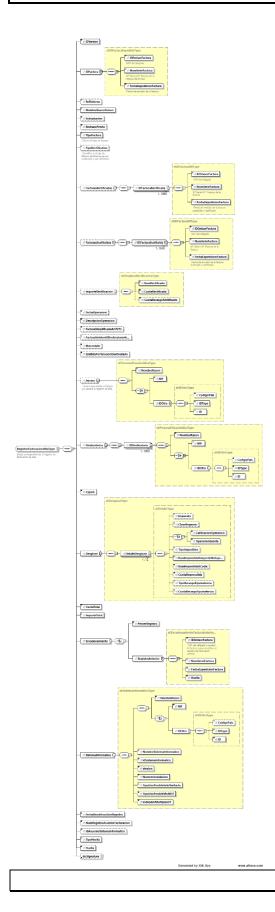
La estructura del nodo < Registro Alta > es la siguiente:

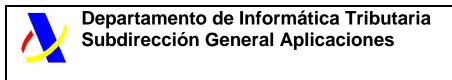
Página: **15/62**



Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU»

Versión: 0.4.1





Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU»

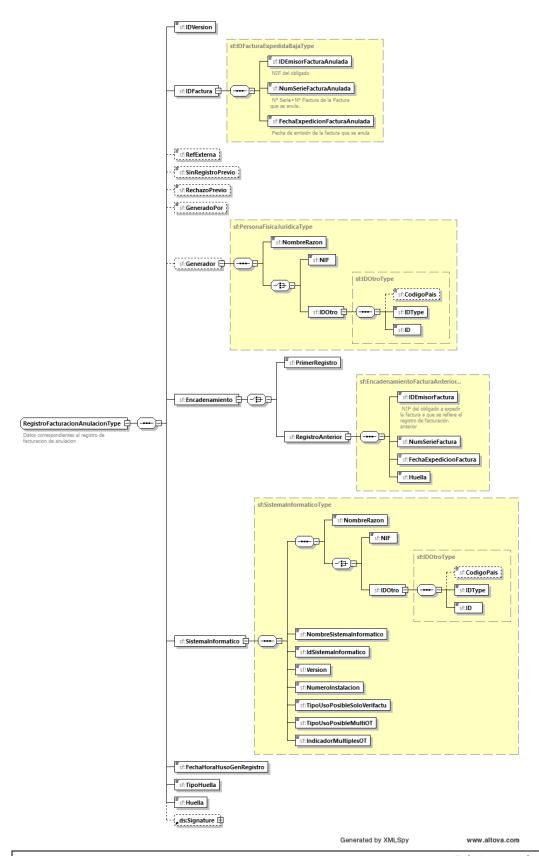
La estructura del nodo < Registro Anulacion > es la siguiente:

Página: **17/62**

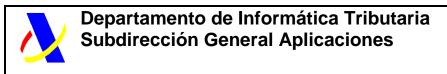
Versión: 0.4.1



Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU» Versión: 0.4.1



Página: 18/62



Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU»

Versión: 0.4.1

6.2.3. Definición de los mensajes de respuesta.

Fichero XML de "Respuesta" enviado por la AEAT.

Cuando el mensaje de remisión se ha recibido correctamente en la AEAT y se está en disposición de procesar la información solicitada, se responderá con el fichero XML "Respuesta" con la información que corresponda. En este caso, estará compuesto de:

- Cabecera.
- Lista de registros aceptados y rechazados.

6.2.3.1.Respuesta de la AEAT.

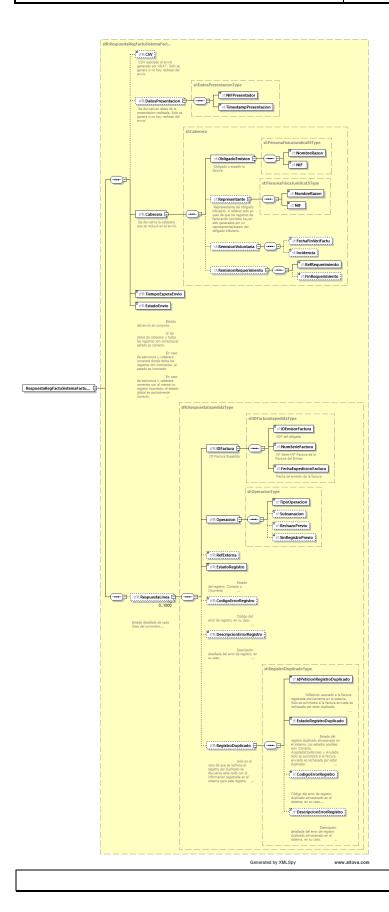
La estructura de la respuesta será la siguiente:

Página: **19/62**



Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU»

Versión: 0.4.1



Página: 20/62

Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU»

Versión: 0.4.1

Fichero XML "SOAPFault":

Cuando el mensaje de "Remisión" enviado por la empresa tiene errores en la validación a nivel de formato XML y/o en el contenido de los datos de la cabecera entonces se generará un mensaje de respuesta "SOAPFault" y se rechazará el envío completo.

Ejemplo de mensaje XML de respuesta "SOAPFault" informando de un error:

Página: 21/62



6.3. Especificación funcional del mensaje de remisión.

Publicado en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en un documento independiente, ubicado en el Portal de Desarrolladores:

Enlace al Portal de desarrolladores de la AEAT.



6.3.1. Respuesta de alta y anulación de registros de facturación.

BLOQUE	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	D A T O S	DESCRIPCIÓN	FORMATO LONGITUD LISTA
CSV				Código seguro de verificación asociado a la remisión enviada. IMPORTANTE: El CSV debe ser almacenado por el SIF en el momento de alta, no podrá ser recuperado a través de consultas posteriores.	Alfanumérico(16)
DatosPresentaci	NIFPresentador			NIF del presentador.	FormatoNIF(9)
on	TimestampPresentacion			Timestamp asociado a la remisión enviada.	Timestamp(dd-mm- yyyy hh:mm:ss)
Cabecera				Cabecera equivalente a la enviada en la remisión de alta / anulación.	
TiempoEsperaE nvio				Segundos de espera entre envíos. Para poder realizar el siguiente envío, el sistema informático deberá esperar a que transcurran	Numérico

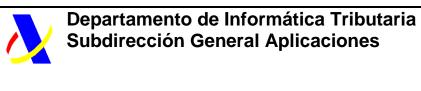
Página: 23/62	
i agina. 23/02	



Sistemas Informáticos de Facturación y Versión: 0.4.1 Sistemas «VERI*FACTU»

			<tiempoesperaenvio> segundos desde el anterior envío o deberá esperar a tener acumulados un número de registros de facturación igual al límite establecido en el diseño de registro para cada envío, la circunstancia que ocurra primero</tiempoesperaenvio>	
EstadoEnvío			Campo que especifica si el conjunto de registros de facturación enviados han sido admitidos correctamente, han sido rechazados, o se han aceptado de forma parcial.	Alfanumérico(20) L18
	IDFactura		Identificador del registro de facturación especificado en la remisión de alta/anulación.	
	Operacion Rech	TipoOperacion	Tipo de operación realizada que puede ser "Alta" o "Anulacion"	Alfanumérico(9) L22
RespuestaLinea (01000)		Subsanacion	Indicador de "Subsanacion" especificado en la remisión de alta	Alfanumérico (1) L4
		RechazoPrevio	Indicador de "RechazoPrevio" especificado en la remisión de alta/anulación	Alfanumérico (1) L17
		SinRegistroPrevio	Indicador de "SinRegistroPrevio" especificado en la remisión de anulación	Alfanumérico (1) L4
	RefExterna		Dato adicional de contenido libre especificado en la remisión de alta/anulación.	Alfanumérico(60)
	EstadoRegistro		Campo que especifica si el registro de facturación ha	Alfanumérico(18)

Página: **24/62**



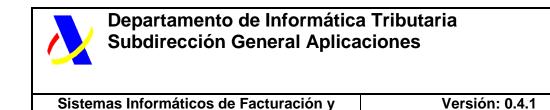
Sistemas Informáticos de Facturación y	Versión: 0.4.1
Sistemas «VERI*FACTU»	

			sido registrado correctamente, ha sido rechazado, o se trata de un caso en el ha sido registrado, pero con errores	L19
	CodigoErrorRegistro		Código que identifica el tipo de error producido en el registro de facturación.	Alfanumérico(5) L20
	DescripcionErrorRegistro		Descripción del error producido en un registro de facturación.	Alfanumérico(500)
		IdPeticionRegistroDupli cado	IdPeticion asociado al registro almacenado previamente en el sistema. Solo se suministra si el registro enviado es rechazado por estar duplicado	Alfanumérico(16)
	RegistroDuplicado	EstadoRegistroDuplica do	Estado del registro almacenado previamente en el sistema. Los estados posibles son: Correcta, AceptadaConErrores y Anulada. Solo se suministra si el registro enviado es rechazado por estar duplicada.	Alfanumérico(18) L21
		CodigoErrorRegistro	Código del error del registro almacenado previamente en el sistema	Alfanumérico(5) L20
		DescripcionErrorRegist ro	Descripción detallada del error del registro duplicado registrado previamente en el sistema	Alfanumérico(500)

6.3.1.1.Mecanismo de control de flujo.

Viene especificado en el artículo 16.2 de la orden:

Página: **25/62**



2. Los sistemas informáticos «VERI*FACTU» deberán implementar un mecanismo de control de flujo basado en el tiempo de espera entre envíos, el cual tomará inicialmente el valor de 60 segundos, y en el número máximo de registros admitidos en cada envío.

Los mensajes de respuesta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria informarán sobre el valor de este parámetro, el cual deberá ser tenido en cuenta para el siguiente envío.

El número máximo de registros a remitir en cada envío queda determinado por el diseño de registro incluido en el apartado 2.2 del anexo.

El funcionamiento será el siguiente:

Sistemas «VERI*FACTU»

- a) El sistema informático realiza el envío del primer conjunto de registros de facturación a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- b) La Agencia Estatal de Administración Tributaria devuelve, entre otros datos, un valor actualizado del parámetro de tiempo de espera «t» entre envíos.
- c) Para poder realizar el siguiente envío, el sistema informático deberá esperar a que transcurran «t» segundos desde el anterior envío o deberá esperar a tener acumulados un número de registros de facturación igual al límite establecido en el diseño de registro para cada envío, la circunstancia que ocurra primero.
- d) El sistema informático realiza un nuevo envío cumpliendo con lo establecido en la letra c). En la respuesta puede recibir una nueva actualización del valor del parámetro «t».

Ejemplo de respuesta con el parámetro de tiempo de espera de 60 segundos entre envíos:

<sf:TiempoEsperaEnvio>60</sf:TiempoEsperaEnvio>

6.4. Valores permitidos en campos de tipo lista.

6.4.1. Alta y anulación de registros de facturación.

Se recoge en el apartado 6 del anexo de la orden. Además, se encuentra publicado en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en un documento independiente, ubicado en el Portal de Desarrolladores:

Enlace al portal de desarrolladores de la AEAT.

6.4.2. Respuesta de alta y anulación de registros de facturación.

L18→ Estado global del envío (respuesta al envío).

VALORES	DESCRIPCIÓN	
Correcto	Todos los registros de facturación de la remisión tienen estado "Correcto".	
ParcialmenteCorrecto	Algunos registros de la remisión tienen estado "Incorrecto" o "AceptadoConErrores".	
Incorrecto	Todos los registros de la remisión tienen estado "Incorrecto".	

L19→ Estado del envío del registro (respuesta al envío).

Página: **27/62**



Campo **<EstadoRegistro>** de la respuesta al envío de alta y anulación. Especifica si el registro enviado se valida correctamente y es por tanto admitido y registrado en el sistema.

VALORES	DESCRIPCIÓN	
Correcto	El registro de facturación es totalmente correcto y se registra en el sistema.	
AceptadoConErrores	El registro de facturación tiene errores que no provocan su rechazo. Se registra en el sistema.	
Incorrecto	El registro de facturación tiene errores que provocan su rechazo. No se registra en el sistema.	

L20→ Código de error de registro.

La lista completa de errores se encuentra en el documento de validaciones.

L21→ Estado del registro de facturación de la factura (obtenido como respuesta cuando se rechaza el alta de un registro por duplicado).

Campo *EstadoRegistroDuplicado* de la respuesta a un alta cuando el registro se rechaza por duplicado. Especifica el estado del registro almacenado previamente en el sistema.

VALORES	DESCRIPCIÓN		
Correcta	El registro de facturación registrado previamente es correcto.		
AceptadaConErrores	El registro de facturación registrado previamente tiene algunos errores		
Anulada	El registro de facturación registrado previamente ha sido anulado		

Página: **28/62**



Language Providence and a second Providence Conference	
mediante una operación de anulación	
i modianto dna oporación de analación	

L22→ Tipo de operación realizada en el registro de facturación

VALORES	DESCRIPCIÓN	
Alta	La operación realizada ha sido un alta	
Anulacion	La operación realizada ha sido una anulación	

6.5. Remisión voluntaria y por requerimiento.

Existe un único formato de registro de facturación para remisión voluntaria por parte sistemas que emiten facturas verificables y ante un requerimiento. Por tanto, el esquema XSD es único para los dos casos.

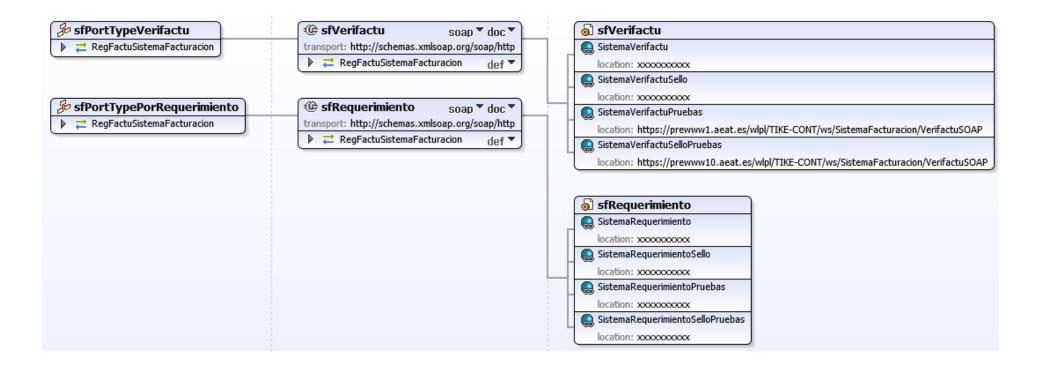
Aunque el esquema XSD es común, existén URLs diferentes para la remisión voluntaria y ante requerimiento. Además, son distintos sistemas de gestión en la AEAT, sin compartición de los registros de facturación remitidos entre ellos.

La definición de los servicios web para la remisión voluntaria y ante requerimiento se encuntra en el archivo WSDL en la siguiente dirección:

https://prewww2.aeat.es/static_files/common/internet/dep/aplicaciones/es/aeat/tikeV1.0/cont/ws/SistemaFacturacion.wsdl

Página: 29/62	





Página: 30/62



6.6. Tratamiento de cadenas de texto en campos XML

No se recomienda comenzar y/o finalizar con espacios en blanco las cadenas de texto presentes en los registros XML, en cualquier caso, se eliminarán los espacios en blanco al inicio y al final de cada valor. Este proceso se reflejará en la respuesta de las peticiones y se almacenará de esta manera en los sistemas de la AEAT.

Por ejemplo, si el campo NumSerieFactura contiene la siguiente información:

<NumSerieFactura> 12345678 / G33 </NumSerieFactura>

se almacenará y se responderá con el valor "12345678 / G33".

6.7. Valores permitidos en campos numéricos.

Para valores numéricos, los ceros por la izquierda no deberán emplearse (por ejemplo, 01 ó 001 ó 01230 serían incorrectos; en su lugar debería ponerse 1, 1 y 1230 respectivamente). Tras el punto de separación decimal, los ceros por la derecha sólo podrán ser usados para indicar la precisión decimal (por ejemplo: 12345.7 es lo mismo que 12345.70; y 12345 es lo mismo que 12345.0 y que 12345.00).

(Nota: dentro del formato fecha, los campos numéricos que expresen cada uno de los componentes de la misma sí deben llevar ceros por la izquierda hasta completar el número de dígitos requerido, como, por ejemplo: 02-07-2014 (y no 2-7-2014).



6.8. Aclaración sobre escapado de caracteres especiales.

En caso de que fuera necesario consignar en un valor de un elemento XML algunos de los siguientes caracteres, se escaparán con las entidades xml siguientes:

Carácter	Carácter escapado	
&	&	
<	<	

Página: **32/62**

7. Anexo I: Definición de servicios y esquemas (entorno de pruebas).

Contiene la definición de los servicios y esquemas de la versión 1.0.

7.1. Definición de servicios.

La definición de los servicios (WSDL) se encuentra en la siguiente dirección:

https://prewww2.aeat.es/static_files/common/internet/dep/aplicaciones/es/aeat/tikeV1.0/cont/ws/SistemaFacturacion.wsdl

7.2. Esquemas de Entrada

El esquema de los mensajes de entrada definidos se ha incluido en los siguientes archivos:

"SuministroInformacion.xsd". Contiene la definición de tipos comunes:

https://prewww2.aeat.es/static_files/common/internet/dep/aplicaciones/es/aeat/tikeV1.0/cont/ws/SuministroInformacion.xsd

"SuministroLR.xsd". Esquema de las operaciones (Alta y Anulación) establecidos:

Página: 33/62



https://prewww2.aeat.es/static_files/common/internet/dep/aplicaciones/es/aeat/tikeV1.0/cont/ws/SuministroLR.xsd

7.3. Esquemas de Salida.

El esquema de los mensajes de respuesta definidos se ha incluido en los siguientes archivos:

• "RespuestaSuministro.xsd". Esquema de respuesta de las operaciones (Alta y Anulación) establecidos:

https://prewww2.aeat.es/static_files/common/internet/dep/aplicaciones/es/aeat/tikeV1.0/cont/ws/RespuestaSuministro.xsd

- 8. Anexo II: Operativa de «VERI*FACTU».
 - 8.1. Operativa: Alta de un registro de facturación.

Página: 34/62



8.1.1. Alta inicial ("normal") del registro de facturación.

Operación	Descripción	Operativa	Condiciones	Consecuencias
ALTA	· Es el alta habitual de un registro de facturación.	intormarlo con valor N	El registro de facturación no debe existir previamente en SIF del obligado / AEAT.	Alta del registro de facturación con los nuevos datos.

En el registro de alta se incluirá la propia huella (según las especificaciones dadas en el documento de huella de la sede electrónica de la AEAT) del registro de facturación. Como siempre, el encadenamiento debe ser con el registro de facturación inmediatamente anterior, por orden cronológico de generación de registros de facturación en el SIF.

8.1.1.1. Ejemplo mensaje XML de alta inicial ("normal") del registro de facturación.

Fichero XML de entrada:

Página: 35/62

Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU» Versión: 0.4.1

```
<sum:RegFactuSistemaFacturacion>
   <sum1:Cabecera>
      <sum1:ObligadoEmision>
         <sum1:NombreRazon>XXXXXX</sum1:NombreRazon>
         <sum1:NIF>AAAA</sum1:NIF>
      </sum1:ObligadoEmision>
   </sum1:Cabecera>
   <sum:RegistroFactura>
      <sum:RegistroAlta>
         <sum1:IDVersion>1.0</sum1:IDVersion>
         <sum1:IDFactura>
            <sum1:IDEmisorFactura>AAAA</sum1:IDEmisorFactura>
            <sum1:NumSerieFactura>12345</sum1:NumSerieFactura>
            <sum1:FechaExpedicionFactura>13-09-2024</sum1:FechaExpedicionFactura>
         </sum1:IDFactura>
         <sum1:NombreRazonEmisor>XXXXXX</sum1:NombreRazonEmisor>
         <sum1:TipoFactura>F1</sum1:TipoFactura>
         <sum1:DescripcionOperacion>Descripc</sum1:DescripcionOperacion>
         <sum1:Destinatarios>
            <sum1:IDDestinatario>
               <sum1:NombreRazon>YYYY</sum1:NombreRazon>
               <sum1:NIF>BBBB</sum1:NIF>
            </sum1:IDDestinatario>
         </sum1:Destinatarios>
         <sum1:Desglose>
            <sum1:DetalleDesglose>
               <sum1:ClaveRegimen>01</sum1:ClaveRegimen>
               <sum1:CalificacionOperacion>S1</sum1:CalificacionOperacion>
               <sum1:TipoImpositivo>4</sum1:TipoImpositivo>
```

Página: 36/62

Versión: 0.4.1

```
<sum1:BaseImponibleOimporteNoSujeto>10</sum1:BaseImponibleOimporteNoSujeto>
      <sum1:CuotaRepercutida>0.4</sum1:CuotaRepercutida>
   </sum1:DetalleDesglose>
   <sum1:DetalleDesglose>
     <sum1:ClaveRegimen>01</sum1:ClaveRegimen>
      <sum1:CalificacionOperacion>S1</sum1:CalificacionOperacion>
      <sum1:TipoImpositivo>21</sum1:TipoImpositivo>
      <sum1:BaseImponibleOimporteNoSujeto>100</sum1:BaseImponibleOimporteNoSujeto>
      <sum1:CuotaRepercutida>21</sum1:CuotaRepercutida>
  </sum1:DetalleDesglose>
</sum1:Desglose>
<sum1:CuotaTotal>21.4</sum1:CuotaTotal>
<sum1:ImporteTotal>131.4</sum1:ImporteTotal>
<sum1:Encadenamiento>
  <sum1:RegistroAnterior>
      <sum1:IDEmisorFactura>AAAA</sum1:IDEmisorFactura>
      <sum1:NumSerieFactura>44</sum1:NumSerieFactura>
      <sum1:FechaExpedicionFactura>13-09-2024</sum1:FechaExpedicionFactura>
      <sum1:Huella>HuellaRegistroAnterior</sum1:Huella>
   </sum1:RegistroAnterior>
</sum1:Encadenamiento>
<sum1:SistemaInformatico>
   <sum1:NombreRazon>SSSS</sum1:NombreRazon>
   <sum1:NIF>NNNN</sum1:NIF>
   <sum1:NombreSistemaInformatico>NombreSistemaInformatico/sum1:NombreSistemaInformatico>
   <sum1:IdSistemaInformatico>77</sum1:IdSistemaInformatico>
   <sum1:Version>1.0.03</sum1:Version>
   <sum1:NumeroInstalacion>383</sum1:NumeroInstalacion>
   <sum1:TipoUsoPosibleSoloVerifactu>N</sum1:TipoUsoPosibleSoloVerifactu>
```

Página: 37/62

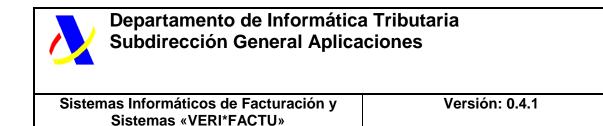


Sistemas Informáticos de Facturación y Versión: 0.4.1 Sistemas «VERI*FACTU»

8.1.2. Subsanación del registro de facturación.

Operación	Descripción	Operativa	Condiciones	Consecuencias
ALTA DE SUBSANACIÓN	l cuando no se exige la emisión de una tactura rectiticativa ll		El registro de facturación debe existir previamente en SIF del obligado / AEAT.	Con él se deja constancia de los nuevos datos que deben ser tenidos en cuenta.

Página: 38/62



Cuando sea necesario subsanar la información que contiene un registro de facturación que ha sido enviado y con estado "Aceptado" o "AceptadoConErrores" por la AEAT, siempre y cuando no se trate de una causa que exija la emisión de una factura rectificativa (u otro mecanismo contemplado en el Reglamento de Facturación) ni se anule la factura, se deberá generar un nuevo registro ("de subsanación"), con la misma clave de registro original que se quiere subsanar, ya con los datos completos y correctos, que será remitido dentro de un nuevo fichero o mensaje de envío a la AEAT.

El registro original no se puede modificar, por lo que permanecerá inalterado.

En el nuevo registro subsanado se incluirá la propia huella (según se indica en el documento de huella) del registro de facturación. Como siempre, el encadenamiento debe ser con el registro de facturación inmediatamente anterior (sea de alta o de anulación), por orden cronológico de generación de registros de facturación en el SIF.

8.1.2.1.Ejemplo mensaje XML de subsanación del registro de facturación.

Fichero XML de entrada:

Página: 39/62

Departamento de Informática Tributaria Subdirección General Aplicaciones

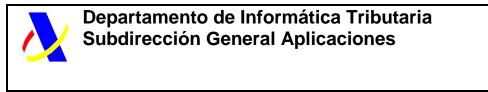
Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU» Versión: 0.4.1

```
<sum:RegFactuSistemaFacturacion>
   <sum1:Cabecera>
      <sum1:ObligadoEmision>
         <sum1:NombreRazon>XXXXXX</sum1:NombreRazon>
         <sum1:NIF>AAAA</sum1:NIF>
      </sum1:ObligadoEmision>
   </sum1:Cabecera>
   <sum:RegistroFactura>
      <sum:RegistroAlta>
         <sum1:IDVersion>1.0</sum1:IDVersion>
         <sum1:IDFactura>
            <sum1:IDEmisorFactura>AAAA</sum1:IDEmisorFactura>
            <sum1:NumSerieFactura>12345</sum1:NumSerieFactura>
            <sum1:FechaExpedicionFactura>13-09-2024</sum1:FechaExpedicionFactura>
         </sum1:IDFactura>
         <sum1:NombreRazonEmisor>XXXXXX</sum1:NombreRazonEmisor>
         <sum1:Subsanacion>S</sum1:Subsanacion>
         <sum1:TipoFactura>F1</sum1:TipoFactura>
         <sum1:DescripcionOperacion>Descripc</sum1:DescripcionOperacion>
         <sum1:Destinatarios>
            <sum1:TDDestinatario>
               <sum1:NombreRazon>YYYY</sum1:NombreRazon>
               <sum1:NIF>BBBB</sum1:NIF>
            </sum1:IDDestinatario>
         </sum1:Destinatarios>
         <sum1:Desglose>
            <sum1:DetalleDesglose>
               <sum1:ClaveRegimen>01</sum1:ClaveRegimen>
               <sum1:CalificacionOperacion>S1</sum1:CalificacionOperacion>
```

Página: 40/62

Versión: 0.4.1

```
<sum1:TipoImpositivo>4</sum1:TipoImpositivo>
     <sum1:BaseImponibleOimporteNoSujeto>10</sum1:BaseImponibleOimporteNoSujeto>
     <sum1:CuotaRepercutida>0.4</sum1:CuotaRepercutida>
  </sum1:DetalleDesglose>
  <sum1:DetalleDesglose>
     <sum1:ClaveRegimen>01</sum1:ClaveRegimen>
     <sum1:CalificacionOperacion>S1</sum1:CalificacionOperacion>
     <sum1:TipoImpositivo>21</sum1:TipoImpositivo>
     <sum1:BaseImponibleOimporteNoSujeto>100</sum1:BaseImponibleOimporteNoSujeto>
     <sum1:CuotaRepercutida>21</sum1:CuotaRepercutida>
  </sum1:DetalleDesglose>
</sum1:Desglose>
<sum1:CuotaTotal>21.4</sum1:CuotaTotal>
<sum1:ImporteTotal>131.4</sum1:ImporteTotal>
<sum1:Encadenamiento>
  <sum1:RegistroAnterior>
     <sum1:IDEmisorFactura>AAAA</sum1:IDEmisorFactura>
     <sum1:NumSerieFactura>44</sum1:NumSerieFactura>
     <sum1:FechaExpedicionFactura>13-09-2024</sum1:FechaExpedicionFactura>
     <sum1:Huella>HuellaRegistroAnterior</sum1:Huella>
  </sum1:RegistroAnterior>
</sum1:Encadenamiento>
<sum1:SistemaInformatico>
   <sum1:NombreRazon>SSSS</sum1:NombreRazon>
  <sum1:NIF>NNNN</sum1:NIF>
   <sum1:NombreSistemaInformatico>NombreSistemaInformatico/sum1:NombreSistemaInformatico>
   <sum1:IdSistemaInformatico>77</sum1:IdSistemaInformatico>
  <sum1:Version>1.0.03</sum1:Version>
  <sum1:NumeroInstalacion>383</sum1:NumeroInstalacion>
```



Sistemas Informáticos de Facturación y
Sistemas «VERI*FACTU»
Versión: 0.4.1

8.1.3. Alta, tras un rechazo previo del registro de facturación de alta inicial (y que, por tanto, no existe aún en la AEAT).

Sistemas «VERI*FACTU»

Operación	Descripción	Operativa	Condiciones	Consecuencias
ALTA POR RECHAZO	· Alta por rechazo del registro de facturación de alta inicial (y que, por tanto, no existe aún en la AEAT). · Es la subsanación de datos de un registro de facturación de alta inicial, cuando no se exige la emisión de una factura rectificativa (u otro mecanismo contemplado en el Reglamento de Facturación).	· <subsanacion>=S · <rechazoprevio>=X</rechazoprevio></subsanacion>	previamente en la AEAT.	Alta del registro de facturación con los nuevos datos.

Cuando sea necesario subsanar la información de un registro de facturación de alta inicial, que ha sido <u>rechazado</u> (y que, por tanto, no existe aún en la AEAT), siempre y cuando no se trate de una causa que exija la emisión de una factura rectificativa (u otro mecanismo contemplado en el Reglamento de Facturación) ni se anule la factura, se deberá generar un nuevo registro "de subsanación" de alta inicial por rechazo, ya con los datos completos y correctos, que será enviado a la AEAT.

El registro original no se puede modificar, por lo que permanecerá inalterado.

En el nuevo registro subsanado se incluirá la propia huella (según las especificaciones dadas en el documento de huella de la sede electrónica de la AEAT) del registro de facturación. Como siempre, el encadenamiento debe ser con el registro de facturación inmediatamente anterior (sea de alta o de anulación), por orden cronológico de generación de registros de facturación en el SIF.

Página: 43/62

Versión: 0.4.1

8.1.3.1.Ejemplo mensaje XML de alta, tras un rechazo previo del registro de facturación de alta inicial (y que, por tanto, no existe aún en la AEAT).

Fichero XML de entrada:

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"</pre>
xmlns:sum="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static files/common/internet/dep/aplicaciones/es/aeat/tike/cont/ws/Suministrol
R.xsd"
xmlns:sum1="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static files/common/internet/dep/aplicaciones/es/aeat/tike/cont/ws/Suministro
Informacion.xsd" xmlns:xd="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#">
   <soapenv:Header/>
   <soapenv:Body>
      <sum:RegFactuSistemaFacturacion>
         <sum1:Cabecera>
            <sum1:ObligadoEmision>
               <sum1:NombreRazon>XXXXX</sum1:NombreRazon>
               <sum1:NIF>AAAA</sum1:NIF>
            </sum1:ObligadoEmision>
         </sum1:Cabecera>
         <sum:RegistroFactura>
            <sum:RegistroAlta>
               <sum1:IDVersion>1.0</sum1:IDVersion>
               <sum1:IDFactura>
                  <sum1:IDEmisorFactura>AAAA</sum1:IDEmisorFactura>
                  <sum1:NumSerieFactura>12345</sum1:NumSerieFactura>
                  <sum1:FechaExpedicionFactura>13-09-2024</sum1:FechaExpedicionFactura>
```

Página: 44/62

Departamento de Informática Tributaria Subdirección General Aplicaciones

Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU» Versión: 0.4.1

```
</sum1:IDFactura>
<sum1:NombreRazonEmisor>XXXXX</sum1:NombreRazonEmisor>
<sum1:Subsanacion>S</sum1:Subsanacion>
<sum1:RechazoPrevio>X</sum1:RechazoPrevio>
<sum1:TipoFactura>F1</sum1:TipoFactura>
<sum1:DescripcionOperacion>Descripc</sum1:DescripcionOperacion>
<sum1:Destinatarios>
   <sum1:IDDestinatario>
      <sum1:NombreRazon>YYYY</sum1:NombreRazon>
      <sum1:NIF>BBBB</sum1:NIF>
   </sum1:IDDestinatario>
</sum1:Destinatarios>
<sum1:Desglose>
   <sum1:DetalleDesglose>
      <sum1:ClaveRegimen>01</sum1:ClaveRegimen>
      <sum1:CalificacionOperacion>S1</sum1:CalificacionOperacion>
      <sum1:TipoImpositivo>4</sum1:TipoImpositivo>
      <sum1:BaseImponibleOimporteNoSujeto>10</sum1:BaseImponibleOimporteNoSujeto>
      <sum1:CuotaRepercutida>0.4</sum1:CuotaRepercutida>
   </sum1:DetalleDesglose>
   <sum1:DetalleDesglose>
      <sum1:ClaveRegimen>01</sum1:ClaveRegimen>
      <sum1:CalificacionOperacion>S1</sum1:CalificacionOperacion>
      <sum1:TipoImpositivo>21</sum1:TipoImpositivo>
      <sum1:BaseImponibleOimporteNoSujeto>100</sum1:BaseImponibleOimporteNoSujeto>
      <sum1:CuotaRepercutida>21</sum1:CuotaRepercutida>
   </sum1:DetalleDesglose>
</sum1:Desglose>
<sum1:CuotaTotal>21.4</sum1:CuotaTotal>
```

Página: 45/62

Sistemas Informáticos de Facturación y Versión: 0.4.1 Sistemas «VERI*FACTU»

<sum1:ImporteTotal>131.4</sum1:ImporteTotal>

```
<sum1:Encadenamiento>
                  <sum1:RegistroAnterior>
                     <sum1:IDEmisorFactura>AAAA</sum1:IDEmisorFactura>
                     <sum1:NumSerieFactura>44</sum1:NumSerieFactura>
                     <sum1:FechaExpedicionFactura>13-09-2024</sum1:FechaExpedicionFactura>
                     <sum1:Huella>HuellaRegistroAnterior</sum1:Huella>
                  </sum1:RegistroAnterior>
               </sum1:Encadenamiento>
               <sum1:SistemaInformatico>
                  <sum1:NombreRazon>SSSS</sum1:NombreRazon>
                  <sum1:NIF>NNNN</sum1:NIF>
                  <sum1:NombreSistemaInformatico>NombreSistemaInformatico/sum1:NombreSistemaInformatico>
                  <sum1:IdSistemaInformatico>77</sum1:IdSistemaInformatico>
                  <sum1:Version>1.0.03</sum1:Version>
                  <sum1:NumeroInstalacion>383</sum1:NumeroInstalacion>
                  <sum1:TipoUsoPosibleSoloVerifactu>N</sum1:TipoUsoPosibleSoloVerifactu>
                  <sum1:TipoUsoPosibleMultiOT>S</sum1:TipoUsoPosibleMultiOT>
                  <sum1:IndicadorMultiplesOT>S</sum1:IndicadorMultiplesOT>
               </sum1:SistemaInformatico>
               <sum1:FechaHoraHusoGenRegistro>2024-09-13T19:20:30+01:00/sum1:FechaHoraHusoGenRegistro>
               <sum1:TipoHuella>01</sum1:TipoHuella>
               <sum1:Huella>Huella</sum1:Huella>
            </sum:RegistroAlta>
         </sum:RegistroFactura>
      </sum:RegFactuSistemaFacturacion>
   </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```

Página: 46/62

8.2. Operativa: Anulación de un registro de facturación.

8.2.1. Anulación del registro de facturación.

Operación	Descripción	Operativa	Condiciones	Consecuencias
ANULACIÓN	 Anulación de registro de facturación ya generado/remitido. Es la anulación habitual de un registro de facturación cuando no se exige la emisión de una factura rectificativa (u otro mecanismo contemplado en el Reglamento de Facturación). 	No informar < SinRegistroPrevio > o informarlo con valor N No informar < RechazoPrevio > o informarlo con valor N	· El registro de facturación debe existir previamente en SIF del obligado / AEAT. · El registro a anular puede ser de alta o de anulación (en cuyo caso, deja constancia de los nuevos datos a tener en cuenta).	Anula el registro de facturación registrado dejando los nuevos datos.

Cuando se trate de una operación incorrecta (casos excluidos de poder emitir una factura rectificativa u otro mecanismo contemplado en el Reglamento de Facturación), como por ejemplo que se haya expedido una factura por error cuando no ha habido una auténtica venta, deberá realizarse además una ANULACIÓN de la operación original procediendo a generar un registro de facturación de anulación"), con la misma clave de registro original que se quiere anular.

Página: **47/62**

Sistemas «VERI*FACTU»

En el registro de anulación se incluirá la propia huella (según las especificaciones dadas en el documento de huella de la sede electrónica de la AEAT) del registro de facturación. Como cualquier registro de facturación, el registro de anulación irá encadenado al registro de facturación inmediatamente anterior (sea de alta o de anulación), por orden cronológico de generación de registros de facturación en el SIF.

8.2.1.1.Ejemplo mensaje XML de anulación del registro de facturación.

Fichero XML de entrada:

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"</pre>
xmlns:sum="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static files/common/internet/dep/aplicaciones/es/aeat/tike/cont/ws/Suministrol
R.xsd"
xmlns:sum1="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static files/common/internet/dep/aplicaciones/es/aeat/tike/cont/ws/Suministro
Informacion.xsd" xmlns:xd="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#">
   <soapenv:Header/>
   <soapenv:Body>
      <sum:RegFactuSistemaFacturacion>
         <sum1:Cabecera>
            <sum1:ObligadoEmision>
               <sum1:NombreRazon>XXXXXX</sum1:NombreRazon>
               <sum1:NIF>AAAA</sum1:NIF>
            </sum1:ObligadoEmision>
         </sum1:Cabecera>
         <sum:RegistroFactura>
            <sum:RegistroAnulacion>
```

Página: 48/62

Versión: 0.4.1

```
<sum1:IDVersion>1.0</sum1:IDVersion>
   <sum1:IDFactura>
      <sum1:IDEmisorFacturaAnulada>AAAA</sum1:IDEmisorFacturaAnulada>
      <sum1:NumSerieFacturaAnulada>12345</sum1:NumSerieFacturaAnulada>
      <sum1:FechaExpedicionFacturaAnulada>13-09-2024</sum1:FechaExpedicionFacturaAnulada>
   </sum1:IDFactura>
   <sum1:Encadenamiento>
      <sum1:RegistroAnterior>
         <sum1:IDEmisorFactura>AAAA</sum1:IDEmisorFactura>
         <sum1:NumSerieFactura>44</sum1:NumSerieFactura>
        <sum1:FechaExpedicionFactura>13-09-2024</sum1:FechaExpedicionFactura>
         <sum1:Huella>HuellaRegistroAnterior</sum1:Huella>
     </sum1:RegistroAnterior>
   </sum1:Encadenamiento>
   <sum1:SistemaInformatico>
      <sum1:NombreRazon>SSSS</sum1:NombreRazon>
      <sum1:NIF>NNNN</sum1:NIF>
      <sum1:NombreSistemaInformatico>NombreSistemaInformatico/sum1:NombreSistemaInformatico>
      <sum1:IdSistemaInformatico>77</sum1:IdSistemaInformatico>
      <sum1:Version>1.0.03</sum1:Version>
      <sum1:NumeroInstalacion>383</sum1:NumeroInstalacion>
      <sum1:TipoUsoPosibleSoloVerifactu>N</sum1:TipoUsoPosibleSoloVerifactu>
      <sum1:TipoUsoPosibleMultiOT>S</sum1:TipoUsoPosibleMultiOT>
      <sum1:IndicadorMultiplesOT>S</sum1:IndicadorMultiplesOT>
   </sum1:SistemaInformatico>
   <sum1:FechaHoraHusoGenRegistro>2024-09-13T19:20:30+01:00</sum1:FechaHoraHusoGenRegistro>
   <sum1:TipoHuella>01</sum1:TipoHuella>
   <sum1:Huella>Huella</sum1:Huella>
</sum:RegistroAnulacion>
```

Página: 49/62



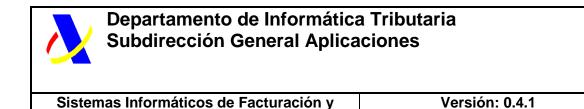
8.2.2. Anulación, tras un rechazo previo del registro de facturación de anulación.

Operación	Descripción	Operativa	Condiciones	Consecuencias
ANULACIÓN POR	· Anulación (tras un rechazo previo) del registro de facturación cuando el registro de facturación que se	9		Anula el registro de facturación registrado
RE(HA/()	quiere anular está registrado en la AEAT.	· <rechazoprevio></rechazoprevio> =S		dejando los nuevos datos.

Cuando sea necesario subsanar la información de un registro de facturación de anulación que ha sido <u>rechazado</u>, se deberá generar un nuevo registro "de subsanación de anulación por rechazo", con la misma clave de registro original que se quiere anular, ya con los datos correctos, que será remitido dentro de un nuevo fichero o mensaje de envío a la AEAT.

El registro original de anulación no se puede modificar, por lo que permanecerá inalterado.

Página: **50/62**



Sistemas «VERI*FACTU»

En el nuevo registro de anulación subsanado se incluirá la propia huella (según las especificaciones dadas en el documento de huella de la sede electrónica de la AEAT) del registro de facturación. Como siempre, el encadenamiento debe ser con el registro de facturación inmediatamente anterior (sea de alta o de anulación), por orden cronológico de generación de registros de facturación en el SIF.

8.2.2.1.Ejemplo mensaje XML de anulación, tras un rechazo previo del registro de facturación de anulación.

Fichero XML de entrada:

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"</pre>
xmlns:sum="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static files/common/internet/dep/aplicaciones/es/aeat/tike/cont/ws/SuministroL
R.xsd"
xmlns:sum1="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static files/common/internet/dep/aplicaciones/es/aeat/tike/cont/ws/Suministro
Informacion.xsd" xmlns:xd="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#">
   <soapenv:Header/>
   <soapenv:Body>
      <sum:RegFactuSistemaFacturacion>
         <sum1:Cabecera>
            <sum1:ObligadoEmision>
               <sum1:NombreRazon>XXXXXX</sum1:NombreRazon>
               <sum1:NIF>AAAA</sum1:NIF>
            </sum1:ObligadoEmision>
         </sum1:Cabecera>
         <sum:RegistroFactura>
            <sum:RegistroAnulacion>
               <sum1:IDVersion>1.0</sum1:IDVersion>
               <sum1:TDFactura>
```

Página: 51/62

Versión: 0.4.1

```
<sum1:IDEmisorFacturaAnulada>AAAA</sum1:IDEmisorFacturaAnulada>
        <sum1:NumSerieFacturaAnulada>12345</sum1:NumSerieFacturaAnulada>
         <sum1:FechaExpedicionFacturaAnulada>13-09-2024</sum1:FechaExpedicionFacturaAnulada>
      </sum1:IDFactura>
      <sum1:RechazoPrevio>S</sum1:RechazoPrevio>
     <sum1:Encadenamiento>
        <sum1:RegistroAnterior>
            <sum1:IDEmisorFactura>AAAA</sum1:IDEmisorFactura>
            <sum1:NumSerieFactura>44</sum1:NumSerieFactura>
            <sum1:FechaExpedicionFactura>13-09-2024</sum1:FechaExpedicionFactura>
            <sum1:Huella>HuellaRegistroAnterior</sum1:Huella>
        </sum1:RegistroAnterior>
      </sum1:Encadenamiento>
      <sum1:SistemaInformatico>
        <sum1:NombreRazon>SSSS</sum1:NombreRazon>
        <sum1:NIF>NNNN</sum1:NIF>
        <sum1:NombreSistemaInformatico>NombreSistemaInformatico/sum1:NombreSistemaInformatico>
        <sum1:IdSistemaInformatico>77</sum1:IdSistemaInformatico>
        <sum1:Version>1.0.03</sum1:Version>
        <sum1:NumeroInstalacion>383</sum1:NumeroInstalacion>
        <sum1:TipoUsoPosibleSoloVerifactu>N</sum1:TipoUsoPosibleSoloVerifactu>
         <sum1:TipoUsoPosibleMultiOT>S</sum1:TipoUsoPosibleMultiOT>
         <sum1:IndicadorMultiplesOT>S</sum1:IndicadorMultiplesOT>
      </sum1:SistemaInformatico>
      <sum1:FechaHoraHusoGenRegistro>2024-09-13T19:20:30+01:00</sum1:FechaHoraHusoGenRegistro>
      <sum1:TipoHuella>01</sum1:TipoHuella>
      <sum1:Huella>Huella</sum1:Huella>
  </sum:RegistroAnulacion>
</sum:RegistroFactura>
```

Página: **52/62**



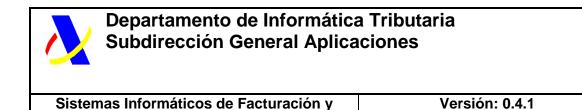
</sum:RegFactuSistemaFacturacion>
</soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>

8.2.3. Anulación cuando el registro de facturación que se quiere anular NO está registrado en la AEAT.

Operación	Descripción	Operativa	Condiciones	Consecuencias
ANULACIÓN SIN REGISTRO PREVIO	·Anulación del registro de facturación cuando el registro de facturacion que se quiere anular NO está registrado en la AEAT		·La clave unica del registro de facturación no debe existir previamente en la AEAT.	Alta con estado anulado del registro de facturación con los nuevos datos

Cuando sea necesario anular un registro de facturación, pero el registro de facturacion que se quiere anular NO está registrado en la AEAT, se deberá generar un nuevo registro de anulación sin resgistro previo, que será remitido dentro de un nuevo fichero o mensaje de envío a la AEAT.

Página: **53/62**



Sistemas «VERI*FACTU»

Este sería el caso, por ejemplo, cuando el registro previo que se quiere anular no ha sido enviado a la AEAT por no ser un sistema que emite facturas verificables en ese momento. Otro ejemplo sería por haber sido rechazado el registro de alta (por contener errores no admisibles), pero finalmente se determina que se trata de una factura a anular (por darse las circunstancias que así lo permiten) y se remite directamente el correspondiente registro de anulación

En el registro de anulación se incluirá la propia huella (según las especificaciones dadas en el documento de huella de la sede electrónica de la AEAT) del registro de facturación. Como cualquier registro de facturación, el registro de anulación irá encadenado al registro de facturación inmediatamente anterior (sea de alta o de anulación), por orden cronológico de generación de registros de facturación en el SIF

8.2.3.1.Ejemplo mensaje XML de anulación cuando el registro de facturación que se quiere anular NO está registrado en la AEAT.

Fichero XML de entrada:

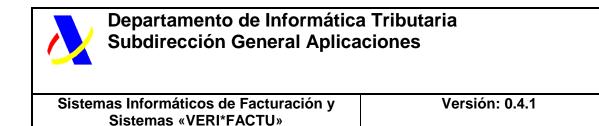
Página: 54/62

Departamento de Informática Tributaria Subdirección General Aplicaciones

Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU» Versión: 0.4.1

```
</sum1:Cabecera>
<sum:RegistroFactura>
  <sum:RegistroAnulacion>
      <sum1:IDVersion>1.0</sum1:IDVersion>
      <sum1:IDFactura>
         <sum1:IDEmisorFacturaAnulada>AAAA</sum1:IDEmisorFacturaAnulada>
         <sum1:NumSerieFacturaAnulada>12345</sum1:NumSerieFacturaAnulada>
         <sum1:FechaExpedicionFacturaAnulada>13-09-2024</sum1:FechaExpedicionFacturaAnulada>
     </sum1:IDFactura>
     <sum1:SinRegistroPrevio>S</sum1:SinRegistroPrevio>
     <sum1:Encadenamiento>
         <sum1:RegistroAnterior>
            <sum1:IDEmisorFactura>AAAA</sum1:IDEmisorFactura>
            <sum1:NumSerieFactura>44</sum1:NumSerieFactura>
            <sum1:FechaExpedicionFactura>13-09-2024</sum1:FechaExpedicionFactura>
            <sum1:Huella>HuellaRegistroAnterior</sum1:Huella>
        </sum1:RegistroAnterior>
     </sum1:Encadenamiento>
      <sum1:SistemaInformatico>
         <sum1:NombreRazon>SSSS</sum1:NombreRazon>
         <sum1:NIF>NNNN</sum1:NIF>
         <sum1:NombreSistemaInformatico>NombreSistemaInformatico/sum1:NombreSistemaInformatico>
         <sum1:IdSistemaInformatico>77</sum1:IdSistemaInformatico>
         <sum1:Version>1.0.03</sum1:Version>
         <sum1:NumeroInstalacion>383</sum1:NumeroInstalacion>
         <sum1:TipoUsoPosibleSoloVerifactu>N</sum1:TipoUsoPosibleSoloVerifactu>
         <sum1:TipoUsoPosibleMultiOT>S</sum1:TipoUsoPosibleMultiOT>
         <sum1:IndicadorMultiplesOT>S</sum1:IndicadorMultiplesOT>
      </sum1:SistemaInformatico>
```

Página: 55/62



- 8.3. Operativa habitual de remisión agrupada de registros de facturación.
- 8.3.1. Ejemplo de mensaje XML que incluye tres registros de facturación (dos registros de facturación de alta y uno de anulación).

Fichero XML de entrada con 3 registros de facturación:

Página: **56/62**

Departamento de Informática Tributaria Subdirección General Aplicaciones

Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU» Versión: 0.4.1

```
<soapenv:Body>
   <sum:RegFactuSistemaFacturacion>
      <sum1:Cabecera>
         <sum1:ObligadoEmision>
            <sum1:NombreRazon>XXXXXX</sum1:NombreRazon>
            <sum1:NIF>AAAA</sum1:NIF>
         </sum1:ObligadoEmision>
      </sum1:Cabecera>
      <sum:RegistroFactura>
         <sum:RegistroAlta>
            <sum1:IDVersion>1.0</sum1:IDVersion>
            <sum1:IDFactura>
               <sum1:IDEmisorFactura>AAAA</sum1:IDEmisorFactura>
               <sum1:NumSerieFactura>12345</sum1:NumSerieFactura>
               <sum1:FechaExpedicionFactura>13-02-2024</sum1:FechaExpedicionFactura>
            </sum1:IDFactura>
            <sum1:NombreRazonEmisor>XXXXXX</sum1:NombreRazonEmisor>
            <sum1:TipoFactura>F1</sum1:TipoFactura>
            <sum1:DescripcionOperacion>Descripc</sum1:DescripcionOperacion>
            <sum1:Destinatarios>
               <sum1:TDDestinatario>
                  <sum1:NombreRazon>YYYY</sum1:NombreRazon>
                  <sum1:NIF>BBBB</sum1:NIF>
               </sum1:IDDestinatario>
            </sum1:Destinatarios>
            <sum1:Desglose>
               <sum1:DetalleDesglose>
                  <sum1:ClaveRegimen>01</sum1:ClaveRegimen>
                  <sum1:CalificacionOperacion>S1</sum1:CalificacionOperacion>
```

Página: 57/62

Versión: 0.4.1

```
<sum1:TipoImpositivo>4</sum1:TipoImpositivo>
     <sum1:BaseImponibleOimporteNoSujeto>10</sum1:BaseImponibleOimporteNoSujeto>
     <sum1:CuotaRepercutida>0.4</sum1:CuotaRepercutida>
  </sum1:DetalleDesglose>
  <sum1:DetalleDesglose>
     <sum1:ClaveRegimen>01</sum1:ClaveRegimen>
     <sum1:CalificacionOperacion>S1</sum1:CalificacionOperacion>
     <sum1:TipoImpositivo>21</sum1:TipoImpositivo>
     <sum1:BaseImponibleOimporteNoSujeto>100</sum1:BaseImponibleOimporteNoSujeto>
     <sum1:CuotaRepercutida>21</sum1:CuotaRepercutida>
  </sum1:DetalleDesglose>
</sum1:Desglose>
<sum1:CuotaTotal>21.4</sum1:CuotaTotal>
<sum1:ImporteTotal>131.4</sum1:ImporteTotal>
<sum1:Encadenamiento>
  <sum1:RegistroAnterior>
     <sum1:IDEmisorFactura>AAAA</sum1:IDEmisorFactura>
     <sum1:NumSerieFactura>44</sum1:NumSerieFactura>
     <sum1:FechaExpedicionFactura>13-02-2024</sum1:FechaExpedicionFactura>
     <sum1:Huella>HuellaRegistroAnterior44</sum1:Huella>
  </sum1:RegistroAnterior>
</sum1:Encadenamiento>
<sum1:SistemaInformatico>
  <sum1:NombreRazon>SSSS</sum1:NombreRazon>
  <!--You have a CHOICE of the next 2 items at this level-->
  <sum1:NIF>NNNN</sum1:NIF>
   <sum1:NombreSistemaInformatico>NombreSistemaInformatico/sum1:NombreSistemaInformatico>
  <sum1:IdSistemaInformatico>77</sum1:IdSistemaInformatico>
   <sum1:Version>1.0.03</sum1:Version>
```

Página: 58/62

Versión: 0.4.1

```
<sum1:NumeroInstalacion>383</sum1:NumeroInstalacion>
         <sum1:TipoUsoPosibleSoloVerifactu>N</sum1:TipoUsoPosibleSoloVerifactu>
         <sum1:TipoUsoPosibleMultiOT>S</sum1:TipoUsoPosibleMultiOT>
         <sum1:IndicadorMultiplesOT>S</sum1:IndicadorMultiplesOT>
      </sum1:SistemaInformatico>
      <sum1:FechaHoraHusoGenRegistro>2024-02-13T19:20:30+01:00/sum1:FechaHoraHusoGenRegistro>
      <sum1:TipoHuella>01</sum1:TipoHuella>
      <sum1:Huella>Huella</sum1:Huella>
  </sum:RegistroAlta>
</sum:RegistroFactura>
<sum:RegistroFactura>
  <sum:RegistroAnulacion>
      <sum1:IDVersion>1.0</sum1:IDVersion>
      <sum1:TDFactura>
         <sum1:IDEmisorFacturaAnulada>AAAA</sum1:IDEmisorFacturaAnulada>
         <sum1:NumSerieFacturaAnulada>12311/sum1:NumSerieFacturaAnulada>
         <sum1:FechaExpedicionFacturaAnulada>13-02-2024</sum1:FechaExpedicionFacturaAnulada>
     </sum1:IDFactura>
     <sum1:Encadenamiento>
         <sum1:RegistroAnterior>
            <sum1:IDEmisorFactura>AAAA</sum1:IDEmisorFactura>
            <sum1:NumSerieFactura>12345</sum1:NumSerieFactura>
            <sum1:FechaExpedicionFactura>13-02-2024</sum1:FechaExpedicionFactura>
            <sum1:Huella>HuellaRegistroAnterior12345</sum1:Huella>
         </sum1:RegistroAnterior>
      </sum1:Encadenamiento>
      <sum1:SistemaInformatico>
         <sum1:NombreRazon>SSSS</sum1:NombreRazon>
         <sum1:NIF>NNNN</sum1:NIF>
```

Página: 59/62

Versión: 0.4.1

```
<sum1:NombreSistemaInformatico>NombreSistemaInformatico/sum1:NombreSistemaInformatico>
         <sum1:IdSistemaInformatico>77</sum1:IdSistemaInformatico>
         <sum1:Version>1.0.03</sum1:Version>
         <sum1:NumeroInstalacion>383</sum1:NumeroInstalacion>
         <sum1:TipoUsoPosibleSoloVerifactu>N</sum1:TipoUsoPosibleSoloVerifactu>
         <sum1:TipoUsoPosibleMultiOT>S</sum1:TipoUsoPosibleMultiOT>
        <sum1:IndicadorMultiplesOT>S</sum1:IndicadorMultiplesOT>
     </sum1:SistemaInformatico>
     <sum1:FechaHoraHusoGenRegistro>2024-02-13T19:20:40+01:00/sum1:FechaHoraHusoGenRegistro>
     <sum1:TipoHuella>01</sum1:TipoHuella>
      <sum1:Huella>Huella</sum1:Huella>
  </sum:RegistroAnulacion>
</sum:RegistroFactura>
<sum: RegistroFactura>
  <sum:RegistroAlta>
     <sum1:IDVersion>1.0</sum1:IDVersion>
     <sum1:IDFactura>
         <sum1:IDEmisorFactura>AAAA</sum1:IDEmisorFactura>
         <sum1:NumSerieFactura>12346</sum1:NumSerieFactura>
         <sum1:FechaExpedicionFactura>13-02-2024</sum1:FechaExpedicionFactura>
     </sum1:IDFactura>
      <sum1:NombreRazonEmisor>XXXXXX</sum1:NombreRazonEmisor>
      <sum1:TipoFactura>F1</sum1:TipoFactura>
      <sum1:DescripcionOperacion>Descripc</sum1:DescripcionOperacion>
      <sum1:Destinatarios>
         <sum1:IDDestinatario>
            <sum1:NombreRazon>YYYY</sum1:NombreRazon>
            <sum1:NIF>BBBB</sum1:NIF>
        </sum1:IDDestinatario>
```

Página: 60/62

Departamento de Informática Tributaria Subdirección General Aplicaciones

Sistemas Informáticos de Facturación y Sistemas «VERI*FACTU» Versión: 0.4.1

```
</sum1:Destinatarios>
<sum1:Desglose>
   <sum1:DetalleDesglose>
     <sum1:ClaveRegimen>01</sum1:ClaveRegimen>
      <sum1:CalificacionOperacion>S1</sum1:CalificacionOperacion>
      <sum1:TipoImpositivo>4</sum1:TipoImpositivo>
      <sum1:BaseImponibleOimporteNoSujeto>10</sum1:BaseImponibleOimporteNoSujeto>
      <sum1:CuotaRepercutida>0.4</sum1:CuotaRepercutida>
   </sum1:DetalleDesglose>
   <sum1:DetalleDesglose>
      <sum1:ClaveRegimen>01</sum1:ClaveRegimen>
      <sum1:CalificacionOperacion>S1</sum1:CalificacionOperacion>
      <sum1:TipoImpositivo>21</sum1:TipoImpositivo>
      <sum1:BaseImponibleOimporteNoSujeto>100</sum1:BaseImponibleOimporteNoSujeto>
      <sum1:CuotaRepercutida>21</sum1:CuotaRepercutida>
   </sum1:DetalleDesglose>
</sum1:Desglose>
<sum1:CuotaTotal>21.4</sum1:CuotaTotal>
<sum1:ImporteTotal>131.4</sum1:ImporteTotal>
<sum1:Encadenamiento>
   <sum1:RegistroAnterior>
      <sum1:IDEmisorFactura>AAAA</sum1:IDEmisorFactura>
      <sum1:NumSerieFactura>12311</sum1:NumSerieFactura>
      <sum1:FechaExpedicionFactura>13-02-2024</sum1:FechaExpedicionFactura>
      <sum1:Huella>HuellaRegistroAnteriorAnulacion12311//sum1:Huella>
   </sum1:RegistroAnterior>
</sum1:Encadenamiento>
<sum1:SistemaInformatico>
   <sum1:NombreRazon>SSSS</sum1:NombreRazon>
```



Versión: 0.4.1

```
<!--You have a CHOICE of the next 2 items at this level-->
                  <sum1:NIF>NNNN</sum1:NIF>
                  <sum1:NombreSistemaInformatico>NombreSistemaInformatico/sum1:NombreSistemaInformatico>
                  <sum1:IdSistemaInformatico>77</sum1:IdSistemaInformatico>
                  <sum1:Version>1.0.03</sum1:Version>
                  <sum1:NumeroInstalacion>383</sum1:NumeroInstalacion>
                  <sum1:TipoUsoPosibleSoloVerifactu>N</sum1:TipoUsoPosibleSoloVerifactu>
                  <sum1:TipoUsoPosibleMultiOT>S</sum1:TipoUsoPosibleMultiOT>
                  <sum1:IndicadorMultiplesOT>S</sum1:IndicadorMultiplesOT>
               </sum1:SistemaInformatico>
               <sum1:FechaHoraHusoGenRegistro>2024-02-13T19:20:50+01:00/sum1:FechaHoraHusoGenRegistro>
               <sum1:TipoHuella>01</sum1:TipoHuella>
               <sum1:Huella>Huella</sum1:Huella>
            </sum:RegistroAlta>
         </sum:RegistroFactura>
      </sum:RegFactuSistemaFacturacion>
   </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```

Página: **62/62**